



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Alange, 9 de julio de 2024

### REUNIDOS:

De una parte, doña María Julia Gutiérrez Dios, mayor de edad, con D.N.I. nº 09.193.586A, en calidad de alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alange, en representación del Ayuntamiento de Alange, con CIF P0600400F.

Y de otra, don Francisco Frutos Pajuelo, mayor de edad, con D.N.I. nº 09.191.802J, con domicilio en Valverde de Mérida (CP 06890), calle Alonso de Alvarado, nº 28, en nombre y representación de ATP COMUNICACIONES S.L.L., con domicilio en la misma dirección y CIF número B06593404

Ambas partes intervienen, se reconocen las capacidades jurídicas y de obrar necesarias y suficientes para formalizar el presente contrato administrativo que rige en la ejecución del lote del Lote 2 (Suministro puesto de interacción oficina de turismo) y Lote 3 (Servicio de implementación de redes wifi) del contrato de mixto de servicios-suministro para la realización de las actuaciones incluidas en el "Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange", subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas (expediente 3/2024).

### EXPONEN:

Que esta alcaldía, con fecha 9 de julio de 2024, dictó resolución que dice como sigue:

<< Visto el expediente 3/2024, instruido para la adjudicación del Lote 2 (suministro puesto de interacción oficina de turismo) y Lote 3 (servicio de implementación de redes wifi) del contrato de mixto de servicios-suministro para la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,



Código de verificación : 9d2580d7326eb7d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d2580d7326eb7d>

Firmado por: FRANCISCO FRUTOS PAJUELO  
Fecha: 10-07-2024 10:12:41

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS  
Cargo: Presidenta  
Fecha: 12-07-2024 09:31:23

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS  
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento  
Fecha: 12-07-2024 09:33:23



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Considerando que la mesa de contratación constituida para la valoración y propuesta de adjudicación del contrato mixto de servicios-suministro para la realización de las actuaciones indicadas en los lotes 2 y 3, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la **empresa ATP COMUNICACIONES S.L.L.**, con CIF B06593404, por haber presentado la oferta más ventajosa >>.

### ESTIPULACIONES

Primera.- don Francisco Frutos Pajuelo, mayor de edad, con domicilio en Valverde de Mérida (CP 06890), calle Alonso de Alvarado, nº 28, en nombre y representación de ATP COMUNICACIONES S.L.L., con domicilio en la misma dirección y CIF número B06593404, se compromete a llevar a cabo la ejecución del Lote 2 (Suministro puesto de interacción oficina de turismo) y Lote 3 (Servicio de implementación de redes wifi) del contrato de mixto de servicios-suministro para la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta íntegramente.

Segunda.- El precio total del contrato asciende a 18.800 euros (dieciocho mil ochocientos euros), a los que hay que añadir 3.948 euros (tres mil novecientos cuarenta y ocho euros) del I.V.A., cuyo gasto queda aprobado por esta alcaldía. Desglosado por lotes, el precio es el siguiente:

- Lote 2: 7.950€, a los que hay que añadir 1.669,5€ del IVA
- Lote 3: 10.850€, a los que hay que añadir 2.278,5€ del IVA
- Total: 18.800€, a los que añadir 3948€ del IVA

Tercera. – El plazo de ejecución del lote 2 y lote 3, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la oferta presentada, se establece en 60 días, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.



Código de verificación : 9d2580d7326eb7d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d2580d7326eb7d>

Firmado por: FRANCISCO FRUTOS PAJUELO  
Fecha: 10-07-2024 10:12:41

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS  
Cargo: Presidenta  
Fecha: 12-07-2024 09:31:23

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS  
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento  
Fecha: 12-07-2024 09:33:23



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Cuarta.-Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Quinta.-El contratista está obligado a guardar sigilo con respecto a los datos o antecedentes que , no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo, conforme a los dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

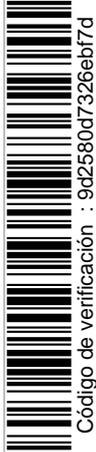
Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

La alcaldesa

El contratista

Fdo.: María Julia Gutiérrez Dios

Fdo. Francisco Frutos Pajuelo



Código de verificación : 9d2580d7326eb7d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d2580d7326eb7d>

**Firmado por:** FRANCISCO FRUTOS PAJUELO  
**Fecha:** 10-07-2024 10:12:41

**Firmado por:** MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS  
**Cargo:** Presidenta  
**Fecha:** 12-07-2024 09:31:23

**Firmado por:** JOSE BARRERO CAMPOS  
**Cargo:** Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento  
**Fecha:** 12-07-2024 09:33:23